



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES** 

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 20 DE FEBRERO DE 2021

**GUADALAJARA, JALISCO**TOMO CD



# **EL ESTADO DE JALISCO**

PERIÓDICO OFICIAL







GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



PERIÓDICO OFICIAL

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 fracción I, 5 fracciones I, IV y VI, 7 fracción III, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 3 fracciones I y II y 5 fracciones I y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el día 22 de enero de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del "PROGRAMA ESTATAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO DE JALISCO" EJERCICIO 2021.
- II. Que el objetivo general del programa es incrementar la tecnificación de las unidades de producción mediante la adquisición de maquinaria y equipo agrícola que permita elevar la rentabilidad de los pequeños y medianos productores del campo de Jalisco.
- III. Que para la debida operación del programa, es necesario realizar modificaciones a las Reglas de Operación.

En virtud de los considerandos anteriores, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO DE JALISCO, EJERCICIO 2021

**PRIMERO.** Se modifica el punto **10.2** de las Reglas de Operación, denominado "**Requisitos**", para quedar como sigue:

10.2 Requisitos

[...]

Personas físicas

SÁBADO 20 DE FEBRERO DE 2021 / Número 21. Sección V

3

#### PERIÓDICO OFICIAL

4

- a) al c) [...]
- d) Constancia de Situación Fiscal.
- e) y f) (...)
- g) Acreditar constancia de propiedad o legal posesión del predio agrícola (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, acta DURA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo o bien el contrato de arrendamiento o comodato vigente, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- h) [...]
- [....]
- [....]

**SEGUNDO.** Se modifica el punto **12.2** de las Reglas de Operación, denominado "**De la solicitud de pago**", para quedar como sigue:

#### 12.2 De la solicitud de pago

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del Programa
- 2. Monto de la Ministración Solicitada
- 3. Clave Presupuestal
- 4. Anexando lo Siguiente:
- a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación
- c) Padrón de Beneficiarios del Programa que deberá contener:
  - I. Folio del Beneficiario
  - II. Nombre del Beneficiario
  - III. Municipio al que pertenece el beneficiario

#### PERIÓDICO OFICIAL

IV. Concepto de Apoyo

V. Monto de apoyo del Gobierno del Estado

VI. Aportación del beneficiario

VII. Monto total de la inversión

5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

#### Personas Físicas.-

- a) Adjuntar CFDI y XML del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
- c) Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario
- e) Convenio suscrito entre el Beneficiario y la SADER
- f) Formato 32-D Opinión Positiva del SAT

[....]

**TERCERO.** Salvo lo señalado en los numerales anteriores, las Reglas de Operación materia del presente Acuerdo subsisten en todos y cada uno de sus términos.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 09 de enero de 2021

SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO 5

PERIÓDICO OFICIAL

6

# CONVENIO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Salud Jalisco. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero del 2019, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Clausula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", los titulares de las Secretarías de la Hacienda Pública y de Salud, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2.Politica Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los terminos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

#### DECLARACIONES

#### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud. GOBIERI

- LISCO



1.1

De conformidad con el artículo 2 literal Confracción VII Bis del Reglamento de la Secretaria de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación objeto, organización y funcionamiento del organo desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones. reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, asíl como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las ( acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la

8

#### PERIÓDICO OFICIAL

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara "EL PROGRAMA".

- 1.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México Estudios LEGISLATIVOS Y TRANSPARENCIA
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1ro de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II.2. La Secretaría de la Hacienda Pública, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 1,3 fracción I, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.3. El Secretario de la Hacienda Pública, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en el artículo 18 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su

#### PERIÓDICO OFICIAL

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

nombramiento de fecha 06 de diciembre del 2018 expedido el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4.- La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos ,3 fracción I, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 16 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.5.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 164 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco le corresponde ejercer las atribuciones que la Constitución Política y legislación federal en materia de salud y sanitaria establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios y acuerdos; así como promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, con excepción de las psicológicas, a través de su órgano desconcentrado el Consejo Estatal contra las Adicciones.
- El Secretario de Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 15 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 fracción XXXII del Reglamento, Interno de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 06 de diciembre del 2018 expedido el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.7.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 107 de la calle Dr. Baeza Alzaga, colonia Centro, C.P. 44100.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar



# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

| 00M0EDT0                       |  |
|--------------------------------|--|
| Prevención y Tratamiento de Ad | SECRETARY SEA 917.911.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) |

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARIA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

#### PERIÓDICO OFICIAL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de *la Hacienda Pública*, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a realizar una ampliación de los recursos a que se refiere esta Cláusula a la Secretaría de Salud a través del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ampliados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ampliados, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia de la ampliación presupuestal, emitida del Sistema Integral de Información Financiera" donde se observe la disponibilidad del recurso.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de *la Hacienda Pública* de "LA ENTIDAD", no hayan sido ampliados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ampliados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, seran considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.



11

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES**.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviara a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "ELPROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten Ja scorrecta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicho información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien este delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARIA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico,

estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a;

- Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos federales

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

# para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020".

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA" sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA": "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

SECRETA

- SALUD JALISCO Transferir los recursos presupuestarios federales a Secretaría de la Hacienda Pública de la "LA ENTIDAD", señalados en/la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- П. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- Ш. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.



#### PERIÓDICO OFICIAL

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

# DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a: ..

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Directora General de Reingeniería Administrativa.

17

Lic. Pedro Briones Casillas, Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.**- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.**- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales

competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

| The state of the s | 4                |
|--|------------------|
| Por "LA SECRETARIA "   | Por "LA ENTIDAD" |
|  |                  |

#### DR. GADY ZABICKY SIROT

Comisionado Nacional contra las Adicciones (RÚBRICA)

### **DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN**

Secretario de Salud (RÚBRICA)

### **C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES**

Secretario de la Hacienda Pública (RÚBRICA)

20

#### PERIÓDICO OFICIAL

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020 ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

| 1 | Dr. Gady Zabicky Sirot | Comisionado Nacional contra las Adicciones |
|---|------------------------|--|
|   | Mary and Company       |  |

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud

C.P.C. Juan Partida Morales

Secretario de la Hacienda Pública



# C. Gady Zabicky Sirot,

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y fincionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaria de Salud, he tenido a bien nombrarla Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Cindad de México, a 16 de mayo de 2019.

(- /5 · · ·

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020



Palusio de Gobierna Remén Corona #31, Piunta ulta CP #4100, Colonia Cenna Guadalajara, Jalisco Mineo

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a diseis de diciembre de 2018 dos mil dieclocho

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 5 fracciones IX y XXII de la Constitución Política; 1º, 2º, 3º fracción I y 4º fracción V, 6º, 7º fracción III, 14, 15, 16 fracción XIV y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejeculvo; 1º, 4º, 5º y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 18º y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Federativa y demás relativas y aplicables, y en uso de las facultades que los mismos me conflieres, con efectos a partir de esta fecha tengo a bien designar al ciudadano FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, en el cargo de SECRETARIO DE SALUD, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes. SECRE

ALISCO Así lo resolvió el ciudadano ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador itucional del Estado, actuando en la reconstanta de la ciudada d Constitucional del Estado, actuando ad PEDROZA, Secretario General de Gobierno dulen autoriza y da fe.

> ENRIQUE AL RO RAMIREZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

Palacie de Crobierno Bannon Operan # Jl. Picorbo del CP 4400 Celloria Cellor Bandidajava, Autoro dec.

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajare, Jalisco, a 6 seis de diciembre de 2018 dos mil dicciocho

Con fundamento en los antículos 36, 46 y 50 fracción IX de la Constitución Política; 1º, 2º, 3º fracción I, 4º fracción V, 7º fracción III, 16 fracción II y 18 de la Ley Orgànica del Poder Ejecutivo; 1º, 2º, 5º y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicas; 1º, 2º, 3º,

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciadadano ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobornador Constitucional del Estadorractuando arte el ciudadano JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA Secretario General de Gellano, quien autoriza y da fe.

ENRIQUE AL ARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO

JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

#### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

#### ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPÜESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### CALENDARIO DE MINISTRACIONES

| Mes   | Monto   |
|-------|---|
| JUNIO | \$ 4'917,911.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) |
| TOTAL | \$ 4'917,911.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) |

SPARENCIA

| Por "LA SECRETARIA "                       | Por "LA ENTIDAD"  |
|--|---|
| Children since                             | - fattueras   |
| Dr. Gady Zabicky Sirot                     | Dr. Fernando Petersen Aranguren                               |
| Comisionado Nacional contra las Adicciones | Secretario de Salud   |
|  | C.P.C. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública |

#### ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

| JACO<br>33.51<br>553 | CASTR.     | EUCKÄ DEL PRESUPUE  | STO DEL CONVENCI ESPECI  | ICO 2010 PCH ACTIVIDAD, PAR  | TICA GE GAS  | O. BIENES Y SERVICIOS   | FARA LOS RECURSOS DE   | L RAMO 13 - 2020   |                      |
|----------------------|------------|---|--|--|--|---|--|--|----------------------|
| 33.5<br>3.62         | -          | Carlos III  | Donnigotiny do la Adilidade  | MARK MARK  | STEEL STATES   | CAMPAGE PROPERTY.   |  | THE RESERVE OF THE PARTY OF THE | No Francisco         |
| 14.2                 | Ababases   |   | Descripcion de la Authorist  |  | MATERIAL PROPERTY.   |   | SE PROPRIES  | ALL DESCRIPTION OF THE PERSON  | THE RESERVE TO SHARE |
| 14.2                 |            |   |  | 4  | Partido del<br>Giorna  | Onecripeton de la<br>Pureda   | Corumits   | Dentitati  | Meets Yotst          |
| 1.1.4                | Competes   | Companies de comunicación<br>para la provoción de has<br>actividanes de provención y<br>propriente del compano de<br>tebaco, alcohol y chars dropes | Description comparison de<br>commando para a prantición de<br>las actividades de presentido y<br>tratamiento del simulando a stantición<br>latinado y efecta drogue. | Campata de prevendos de consucio<br>de nuclhuma de sedes posibles.  Cuenta de bellar por unidad applicava.  Tirecha publicados.  Talianes para semilina de applicativa programa.   | W SULCE OF S | Water lay Lies de Phona   | Compart de antendre de diktre<br>para lot 20 Carton de Alexcian<br>Primaria ar Adectores   | 20 CAPAS — ETE cubis de parei torral tamano carte AZ cubis de pareir torral tamano carte AZ cubis de pareir de fotos 21 cubis de plamos con 12 chiu contro regno de capis de plamos con 12 chiu contro regno de capis de pareir tamano de 1 sintes de 1 qualque de 120 carpetan tamanos de 2 cubissa de 100 capacita tamanos de 3 sintes de 100 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 13 contrada de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 3 sintes de 12 capacita tamanos de 13 contrada de 12 capacita capacita de 12 capacita capacita capacita capacita capacita de 12 capacita capac | <b> </b> 450 800 €   |
| 5.8.1                |            |   |  | Polacia benefitipa po cessoré<br>ronko en actividades de previncias  | THE SAL<br>TON GET<br>TON BUT  | ID MALISCO<br>EFAL<br>BIOGS,  |  |  |                      |
| in<br>in             |            |   |  | Conformer conformals UDIOS  Activities de 1 a 2 generes  Activities de 3 a generes  Activities de 3 a generes  Activities de 3 a generes  Activities de 1 a 2 gen | LEGISL<br>SPARLE<br>BIRT   | CTVOS Y   | Educado interestração properto de la composição de la com | ত Lef fod Tipo A y 40<br>CompUsitions de emidide চল<br>audifored y cemana hedi   | \$ 1,000,000 FS      |
| w                    |            |   |  | Monitoris primetores sea cristos para la prevención del post se prevención del post per activo en sustancia polit ante activo en sus se respuerno man a del presenta del prese | <b>3910</b> 1  | Cohees y subpracción<br>personada en la adoutación de<br>constitución en la adoutación<br>constitución y programas de<br>constitución y programas<br>compositos por activación<br>constitución y los malentación<br>de<br>programas de<br>programas | Livercia 2004 29 CAP IS y<br>programa leoscoral  | (3) Uzerciał de ura I 2011   | \$ toc assised       |
| N <sub>0</sub>       |            | Personas que purticions en<br>acciones de presención (de d<br>años un atiniante)  | संcours के provinción जगरताओं ह<br>क्षतिकींक कार्यक की सम्बद्धांत की   | ACCIONAL MINISTRAL DE LA CONTRACTOR DE L | IG.  |   |  |  |                      |
| 120                  | Presentite | trokye el redicador de<br>Psicorrège de adolescentes de   | mashrelm pakonelvir y olera<br>propiemas de savul memas dingilan<br>a pedalasier de 8 allen en admarte   | consular prenientes  consular Nacional de Preniención de  Adicciones "Junios por la Pac"   | ă.   |   |  |  | -                    |
| 1.22                 |            | 12 a-17 eftre que participan en<br>accones de amamición de<br>adiciones   | Gostare accisors to prevention<br>universal a pressiva, director a<br>coloración de 12 a 17 años de color  | Prevencion de la Ludopalia   | W.   |   |  |  |                      |
| 4                    |            |   | V.   | tièsqu'es de senstritración e<br>Información sobre la Mariguana  | 21101  | Modern  | Appulate the demonstrate para<br>lay of the sea of CAFA<br>Guidel para, Los estuares y sur<br>familia se perfects soften de<br>plantage que est Appulates  | I contacto electrino de<br>exercitor productar y sopole. 82<br>listes de vedes 1 980-oni<br>electrinos. Estracos 8 messos a<br>electrinos estracos 3 messos a<br>estracos 2 contra acidinates 1<br>antificar social aguarda 6 pressos<br>electrinos acidinates 1 pressos   | 1 meaning            |

# PERIÓDICO OFICIAL

26

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL- 001/2020

| LE4   | Tratamienia        | 64   | Ummar, dicarderforman y for floreschap<br>(machinizate ouze tradition of personnel der<br>Viralings decisis can et objektive alle ques<br>for personale, schapen-falliciale etc.<br>schlarer in a criscer finitios plus some<br>floreschaff to  |   |       |   |  |   |              |
|-------|--------------------|--|---|---|-------|---|--|---|--------------|
| tax   |                    | 66   | Seaton partietty a la consulta de<br>primita viga, de cultiplimi salversa de:<br>la custida?  | Coradia saturati  | priii | We meanwro y commission<br>or emailing as a<br>register as service<br>others.     | sumerhim e institutions de<br>commonas de l'Ospe Taleurgebur<br>y Torale 8   | 3 crestions a missiscion da<br>pression de des CAMAS los<br>casies herrir mai de 18 ames de<br>son y de revuernes de poème<br>participates  | \$ 30,800,00 |
| ••    |                    | Porcuring the address under-<br>your holden recommens on the<br>her darker of transmissions of the<br>her darker of transmissions of<br>the class. Converse the Abendon-<br>ference of Addressing<br>Language CAPA   | September 1 and 12 is 12 and 20 in 12 in 1                                  | Adotescenhis of 13 a 17 this qual<br>reduct Palambergu  | 21941 | Alderia de L'Espa   | Compara de antecidos de 3-c e.p.;<br>30 Compara de Abertolo For en a<br>en Alaborativo - Ney un ricey,<br>silundo ao representante de CORS-15;<br>y guarrente industrio de CORS-15;<br>estanda por Lin COST-25;<br>silunção de Lin COST-25;<br>silunção | Corp. Expel de tumb ambles,<br>britis de bystio destinipolarile y<br>Britis Hulla l'e dichide de dichi<br>Beh 32.6°   | § ছেদ লগ1 ds |
|       |                    | Proceedade de consultat de<br>procesa ses clerges as con<br>pagamba des consultad<br>programme de Labades<br>procesame de labades<br>Comes de Linguist Primada<br>yan Agroche es Old MC OARS)  | Consolidate dille galittichen veric politi<br>differedate perconnersi me sintri medire sano<br>ofi consolitare di el conformationi<br>prodottotto delle tribi di most di mentioni<br>prodottotto delle tribi di most di mentioni<br>mostati mostati dell'anti intelli dell'alli della Conformationi<br>mostati mostati dell'antioni della Conformationi<br>mostati mostati della conformationi di conformationi di<br>mostati mostati della conformationi di conformationi di conformationi di<br>mostati mostati di conformationi di conformationi di conformationi di<br>mostati mostati di conformationi di conformationi di conformationi di conformationi di<br>mostati di conformationi di conformation | Correction des primages cert  |       |   | print control and devictions for an experimental La manufaction for experimental for experimental and experimental for experimental format of the experimental for   | 757   |              |
| 13.4  | Drivestin apartunz | If authorize carry as debestive<br>spirature the seminaria de<br>scalificial y Michael Print I<br>disclored de higher seveladori<br>forcinga de<br>Parcentille del stantinuedo com<br>servicios de fuenciaje del sela<br>seu carryo, prependo del<br>tamentado con presidos de<br>tamentado con<br>presidos presidos de<br>tamentado con<br>presidos de la presido de<br>tamentado con<br>presidos de<br>tamentado con<br>presidos<br>presidos de<br>tamentado con<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>presidos<br>pres | Accounts do position de Bertragh<br>si de la derección grantism del<br>con la derección grantism del<br>con en con de suchasta publicación<br>por ención en despresaciones<br>por en contracto de papariam-<br>ficial Asial Asial Papariam-<br>ficial Asial S. entre strain.  | - N   | Net   | Refactiones e producento<br>presones de replaci de<br>cregulas e brooksepto da si | Reference + 8 - 2 - 2 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3  | Oyeges Mr Berfferon, for<br>displants y minimum comments<br>are process and a state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the state of the state of the state of the<br>displants from the state of the stat | \$ হত শাসন ত |
| LEU   |                    |  |   | is Marquer at<br>Persument models for en les sestimes<br>de aemalhaner on el anturnación estres<br>falelar ellaran as |       |   |  |   |              |
| 1211  |                    |  |   | Fernanas imperiadas en las selaboras<br>de semalificación a mismarilho sobre  |       |   |  |   |              |
| 18.10 |                    |  |   | Secures de servicionidos e<br>estamación extra Melo Georgia   |       |   |  | etos I (specieta) sedes.  |              |

LEDER EJECUTIVO
SEGIT MIGLE SALUD JALISCO
A REDG ON GENERAL
DI LSUN SI JURIDICOS,
EST DUOS EGIS ATMOS V

| +4   |               | 84   | Acres de calgiostico para<br>bereficial el cardada<br>associatorista filosofi lateral y<br>brod carda associatorial mando<br>brodornar lateración sur de proceso<br>en verzación lateracións |   | SPAREN  | CIA Y  |   |  |               |
|------|---------------|--|--|---|---------|--|---|--|---------------|
| ***  |               | B/4  | Reliciós to Un (destantos - Main Phodels di<br>ferroya (sur 14346 Táles V  | Traignmentus executados   | 22201   | Finishers Acquards y   | Common de culles héces sons<br>aleutre les martices de<br>promintes nomable de la<br>inverprisch survibred  | Chicket of Atob Cultra Sychol.<br>1953 Sara II 20 Centro da<br>Berroot Princip en Adiconne<br>I Jengrames neclanelle | \$ 130 HZC 00 |
| LAY  |               | 31   | Actions con Entered to Services<br>and darks   | Acceses de minustra de Cara   | 1       |  |   |  |               |
| tang |               |  | Cognitionary on it extralegia<br>inficially y 52   | APLES CAPA upoclatery   | 1       |  |   |  |               |
| 444  |               |  | Carrotecous a rivel it elekt para<br>mondores de selad en el prima<br>con de asección  | Cur-action on (IIII) and (IIII) and (IIII) and (IIII) and (IIIII) and (IIIII) and (IIIII) and (IIIIII) and (IIIIII) and (IIIIIII) and (IIIIIIIII) and (IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII   |         | à.   |   |  |               |
| ***  | Cupa triación | Personal day redistration Appertunction on evaluate de particular production of productions of particular productions of productions of productions of production of property or recibion of personnel es last SMB ME - CAPA | er materia de prevención y alembos.<br>El porquesión publisheras   | Person y pr Unit he . C47A<br>The Y-68 EVA D processor of<br>the given of the purchase of<br>Typinson association y or the<br>processor as sociation of the<br>processor as sociation of the social<br>processor as social processor of | PI 10-6 | Most appropriate or<br>tensive an emphasis   | Assemble y capacitiscent and assemble y capacitiscent and assemble of the program and the visit is the responsible of the visit is the responsible of cartine as the responsible of the | ŀ  | \$ 75,970.00  |
| .184 |               |  | L'aussiaum regida i princha de<br>prince residenciale an indireta de<br>resumerto (lo normetysad en<br>adoctione)  | ि स्टान्टरमेंबाटारिंग क्या मार्बानिकीक वेट<br>१ व्हांजानेवर्गित क्या मार्बानिकीक वेट<br>१ व्हांजानेवर्गित क्षेत्रक हुई  |         | Walley Commencer of the |   |  |               |
| 341  |               |  |  | Evernos constructoristicos del das<br>tito or a construi di una caudios del<br>dicocco e CS Nobel I   |         |  |   |  |               |
| 10.1 | Errotos       | 311  | Everto à a vival national due se<br>craftatto para contrativaria en si a<br>reservicio de la socialista  | Pyrites curvini argines del Dig<br>nureza eti labace (81 MAYO)  |         |  |   |  |               |

|             |                           | 1   |  | Everyor common afters del Cia<br>ofernacional de la softe contra el co   |  |  |   | T T  | T                                 |
|-------------|---------------------------|---|--|--|--|--|---|--|-----------------------------------|
| 183         |                           |   |  | ndetelle y el halfos ficalo de tropas<br>Un "AMOI  |  |  |   |  |                                   |
| 1.7.1       | Femento Banifarts         | g-i   | Inclame visitas a establect-lonios<br>para impursar el numbrateria de la   |  |  |  |   |  |                                   |
| 17.1        |                           |   | romativitati   | Accorded at for every service of present in service de l'interne en  | 4  |  |   |  |                                   |
|             | Coordnarter Evlalg        | 84  | Arctional dirigidas in in conformació<br>y arquirimento de las CECAL y<br>COMP.46  | Conte Marchill Critica Int. Adoptional CONCA:  Micanonial and Concess Firstly Contra   | A STATE OF THE STA |  |   |  |                                   |
|             |                           |   |  | in Amotores  | 1  |  |   |  |                                   |
| 4           | Bupervision y degularismo | loi \$1   | Companie de accidente, par porte del<br>time il constituto il statuto, que<br>l'impression les neganisats de la<br>committe y la intresdiructura de la<br>committe y la intresdiructura de la<br>committe y la intresdiructura de la<br>committe de la committanta<br>oper le y les direct de aprofessada<br>que le y les direct de aprofessada<br>que la y les direct de aprofessada<br>promitte.   | rintes de usarrigor a cre Ce 9<br>Capas  | San San San  |  |   |  |                                   |
|             |                           |   | Expensively realizable por services les les Cerristones Establists contra<br>de les Cerristones Establists contra<br>les Addictiones, eups objetion en<br>improver el curristratorio de la<br>replación y la recreatival polariza-<br>le insularia de trafamiento en<br>selecciones.   | States de puper-legis) de<br>enafrece estate assignatales<br>estatelestates en astronomia  | S. September   |  |   |  |                                   |
| 70.1        | Voluntarius y Pasantra    | N.  | Presidentes de setivido anción<br>presidente prefesión des y voluntames<br>pon residam estividades conventivas<br>ple de anción en las UMENES CAPA   | Constantin y benefine  | 化基础  |  |   |  |                                   |
| <b>11.1</b> | Brichalder                | Li .  | Recurso federal dissilizado para<br>200 pri el Palamento residencial a<br>certante son responibilidado<br>el certante residente a en certante<br>en coda en cele rodin (Pelaprico<br>la Distribution one ada por área de<br>Ayuda talues atento y Pastectorali<br>Caracte Municipal distribution<br>producto de la composició de la<br>Ayuda Municipal de la composició<br>producto de la composició de la<br>producto de la<br>producto de la composició de la<br>producto de l | Designing parts from write<br>Restaurchie er Archanner. Archysi<br>and einde rechter o aus fandere aus<br>salterung que de de ser frein ers una<br>salterung que de de ser frein ers una<br>salterung que de des er fande en<br>salterung de sakut de Likulytin pil<br>immo de la podedoren el commissa<br>demandio de un mondo ver de protesta salterung de<br>demandio de un mondo ver de protesta salterung de<br>production de la confidera (PVGB 1).  | ester  | Control of Emilian for   | <sup>14</sup> Bocas de balemierle<br>resdencistraj e modera male<br>Todas All das   | 73 tays.44   | t 27% (00 cm                      |
|             |                           |   |  |  |  |  |   |  |                                   |
| Mic         | No. Principal             | NOW   |  | SEQ ETA  | A DE SA  | CUTIVO<br>LITE ATISCO  | <b>以</b>  | AUTOFOL ALIDANOO   | \$ 4,917,911.00                   |
|             | сочя                      | LIC. PEDRO BRIS<br>SECRETAVAL<br>ELIO ESTATAL CONTRA                          | ENEE<br>ENEE CASILLAI<br>O TECRICO<br>AAS ADICCIONES EN JALSICE  | SECTOR AND LIE AVAILABLE BRIEGETOR ADDRESS OF THE AVAILABLE RESERVENTS.  | A DE SA  | IZALEZ<br>ADMINIATINATIVA  | se no   | CHARGE SALTERS SALES DO  | SAS ADVICTORNIS                   |
| Bais        | сочя                      | LIC. PEDRO BRIS<br>SECRETAVAL<br>ELIO ESTATAL CONTRA                          | ONES CASILLAII   | SECTOR AND LIE AVAILABLE BRIEGTOR ADDRESS OF THE AVAILABLE REGISTER AND ADDRESS OF THE AVAILABLE REGISTRANCE R | PROUEDA GON<br>ENGENERIA<br>E VALUD JALI   | IZALEZ<br>ADMINIATINATIVA  | DR. KIN   | AUTORIO  AUT | SAS ADVICTORNIS                   |
|             |                           | LE. PEDRO SINI SECURE YANG SECURE YANG SECURE YANG SECURE YANG SETATAL CONTRA | ENEE<br>ENEE CASILLAI<br>O TECRICO<br>AAS ADICCIONES EN JALSICE  | SECTETAL DESCRIPTION OF SECULTARIAS  | PROUEDA GON<br>ENGENERIA<br>E VALUD JALI   | TAKES OF THE STATE | BARRETON ARTHRACE (E.M. CAPPA) AND ARTHRACE | AUTORIO  ANTORIO  ANT | AN ABECCOMES OVERING BY EAVE Trou |

#### ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2020



RETADO: Johnson

MÚMERO DE CAPANI 20

|    |   | AREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN,   | DESARROLLO C            | Y GIRATIMANO | PERACION  |          |           |
|----|---|--|-------------------------|--------------|-----------|----------|-----------|
| 1  | ESTRATECIA  | DESCRIPCIÓN (III   | ter Frim                | žda Vrim     | 3ar Trirs | 41a Ťrím | META 2020 |
| •  | CONSULTA DE PRIMERA<br>NEZ  | Covazione de privera yaz per a alender problema<br>nel acionados con el consumo de austerican<br>paicosociwas ylo de autod resmis en lass UNITALS<br>CAPA  | 2000                    | 3,000        | 3/3003    | 2,000    | 19,000    |
| 3  | CONSULTAS<br>SHOWCOUNTES  | Sextir power or is consulte de preven est.   | UNRIGHO                 | 10,000       | 13 000    | 11,100   | 41, 180   |
| 3  | ERLASMAT  | Aplicación de pruebes de tentrarje pere la<br>delección oportura del consumo de sus tenciosa<br>priconchess plo bacteres de resignativación<br>(POSII, CAZE, ALIOY, Espérando Deck,<br>ASSIST, enfes otros)  | 12 200                  | 306.21       | 11,500    | 2 500    | 410 DEC   |
| 4  | PERSONAL GUE PARTICIPAN EN NETYMORDES DE PRETINCIÓN (DE 4 AÑOS DE EDIAD EN ADELANTE)  | Berecom que participar en alguns aci atérid de<br>précencion pere el comunité en el elimite de<br>paécombuse y/o problement asociadas<br>paécombuses y/o problement asociadas<br>paécombuses y/o problement de acombusta de<br>paécombuses que participar en alguns acombuses.   | E ECUT                  | SC MAR DIST  | 100 485   | 33 396   | 272 8862  |
| \$ | WEITAS DE SUPERVISIÓN A<br>LIMENEN CAPAS  | Ecolumbo de accidente, des parte del famos Pictorial ylo Estatat que comprenden la aspercenció de la operación y la influentación de las quisidades para lideral esta de las accidentes de las quisidades para lideral esta de completamento de las modificial y ligidades y line areas de operacionada que mesor julio de servicios de servicios de servicios de servicios de servicios de servicios de servicios.  | S E CATIV<br>NS AREACIA |              | 0         | •        | 3/0       |
| 4  | RESCATE   | Visitina atomicifaminis pro Planned au le la lettrecasa quas<br>resultan al personnel de Trateajo Social com al<br>objetimo de quas les remorcas aceresambiorase de<br>mentancias prefocasión as you pur plante la<br>personadam su prepose ao hempetudica.  | 250                     | 500          | 500       | 900-     | ספרו נ    |
| 7  | ESTUDIO SCICIAL   | Accide de diagnésisco para identificar el contento<br>avid segendesico farelles (tabas a y contento de las<br>Desparas en designes de vecinación temperatura.  | 900                     | 400          | 400       | 700      | if also   |
|    | ROTHSHAFFT<br>RODULISHED  | Nameno de personas que Regar a latririo eu<br>tratamiento  | 902                     | 196          | 125       | 176      | 423       |
| 9  | ADDLESCENTES DE 12 A 17<br>AÑOS QUE WICHM<br>TRUTAMENTO   | Adolonominu urifus V2 y 17 nifoto qua secuduri per<br>priviura yearu tau LPHRAICIS-CAPA in maioritor<br>instarrando  | 3.264                   | १ ज्ञान      | 1,643     | 7 IST    | 8 5594    |
| 10 | COMPRESSION DAL<br>COMPRESSION DAL<br>COMPRESSION DE  | Sew-chai de' Cómite Maricipal que recluent la<br>operación y ejecución de accionse malazadas para<br>la prevención y el fraferismo del consumo de<br>sustandar paliciación (10 na sestin parate en<br>para la frafacción y on otras dos de seguntamento)   |                         | N            | מוג       | 10       | 54        |
| 11 | REUNIURES OEL CONSEJO<br>ESTATAL CONTRA LAS<br>ARRICIONES<br>I PELINÓN POR<br>SENSETIRE. AL METUR<br>UNA REUNIÓN PRESIDIO.<br>POR EL GOSERNADOR | Organo cologiado "presistos por el Gobernador del Estado, que lave bor objeto porrever y groupe la escricira podera en escrivir podera por el propue la escricira podera p |                         |              | <b>0</b>  | ,        | ā         |

| ðű. | AREA GUE APOYA EN EL BEGURNENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCLE ACIÓN |   |           |          |           |          |              |  |  |  |  |  |
|-----|---|---|-----------|----------|-----------|----------|--------------|--|--|--|--|--|
|     | ESTRATEGIA  | DESCRIPCIÓN   | 1er Yrinn | 2do Trim | Ser Telen | 4to Trim | WETEN. 20.00 |  |  |  |  |  |
| 12  | TALLERES PREVENTIVOS  | Actividad de 3 a 5 serciron necumotation a un<br>réamo grupo (instante que printaminaminamina<br>circa funciólicas) | 60        | во 🚶     | 80        | 60       | 240          |  |  |  |  |  |
| 124 | MONETOREN EMPACITADOS   | Persona especifada un sigun proyecto proventivo<br>para que despisque el mensioje en ex red                         | 700       | 500      | 2002      | E\$40    | 3 090        |  |  |  |  |  |



| 萝   | ESTRATEGIA  | DESCRIPCIÓN  | tor Trim | 2do Trim | Ger Tries | 4to Trim | META ZOZ |
|-----|---|--|----------|----------|-----------|----------|----------|
| 14  | POBLACIÓN SEVERICIADA<br>POR LOS MOMPORES EN<br>ACTIVIDADES DE<br>PREHENDÓN | Generalis generals and community of community of the cards promoted for the cards and community of the cards and cards and cards are car | 34.03    | 24 172   | 28,124    | 26 120   | 534 AP2  |
| 12  | YDUMTARIOS Y<br>PASAKTES  | Presidence de servicio social, prácticas<br>profesionales y voluntarios que resident<br>actividades premietras y o de apoyo en lan<br>UNEAPES CAPA   | 30       | •        | •         | 310      | 60       |
| 14  | COMMUNICATION   | Grupo de personas que se teurem para trabaja:<br>en beneficio de su comentidad   | В        | a        | 4         | 4        | .25      |
| 1.7 | ACCIONES HENLIZADAS<br>POR LAS COALICIONES<br>CONDINTARIAS                  | Actividades culturales, deportivas, rechasivas<br>difusión: e de otro lico renfundas, por las<br>conficiones como y a se   | Tro.     | п        | מז        | ביז      | 39%      |
| 14  | JOHNADAS PREVENTIVAS  | Sete de actividades plo experios por representamenta por personal de llampo delerminado (Semana Nacional de Comportendo Esfuerças con la Certal Naciona de Accidinos Antielmos y Bernara Nacional de Sadat (Missa)   | NIDOGUE  |          | )         | Eq.      | 3        |

|    | APEA QUE APQY   |  | Tow Trees               | 2de Titre   | 3er Trim | 4to Trim        | META 2020  |
|----|---|--|-------------------------|-------------|----------|-----------------|--|
| M  | ESTRATEGIA  | DESCRIPCION  | State fill date (SE     | Mountain 18 | A March  | STATE OF STREET | DESCRIPTION OF THE PERSON OF T |
| 12 | JORNADA MACOUMI, DE<br>PREYENCIÓN OS<br>ADICCIONES "JUNTOS POR<br>LA PAZ" | A rével entrela y reunicipal serie de ecolomes<br>culturales deportera de estad é de blos lips,<br>chrystesa a la promachir de la estad alle<br>prevención de sokcomier. | JE M                    | co t        | 1        | •               | 3.   |
| 30 | EMERIES CAPA<br>CAPACITADAR DON<br>WHIGAP                                 | ESTUDIOS LE Capacitación en la entrategia principal VIIISP   | GISVATIVOS Y<br>ARENETA | F- <b>D</b> | 0        |                 | 370  |
| 21 | CAPACIFACIÓN EN MUGAF<br>A PROVEEDORE À DE<br>BALLID                      | Capachychrews a ravel Calartel para proveedness de aahed on el prover rével de atlención   |                         | •           | j.       | b               | ,  |
| 24 | PERSONAS EMPACITADAS<br>EN PPENENCIÓN V<br>ATENCIÓN DE LAS<br>ADICONIE    | An electrica a medicana de capocitación un insieste<br>de persención y haberstenia de edisciones<br>respecto a la deriardo por previota                                  | ace.                    | 458         | 305      | 859             | 2.489  |

|    | ESTRATEGIA   | DESCRIPCIÓN   | der Trim | 2de Trien | 3or Trim | 4to Trim | METAZEN |
|----|--|---|----------|-----------|----------|----------|---------|
| 13 | SUBSTITUTE PARA<br>TRATAMENTO<br>RESEDENCIAL EN<br>AZEC CIONES                               | Plecture o federal pleatenado para apoyar el<br>human ante readenada de personas por<br>dependencia a sustante des pricose finale in<br>resurso para confessora, sientón (Maupalfa) la<br>Desfibución anterás por Anse de Apuda Multus,<br>Alve o y Profesional)                | c        |           | 3        | Þ        | ם       |
| *  | VALUAS DE BUPCRVASÓN<br>DE ESTABLECIMENTOS<br>RESIDENCIMES<br>ESPECIMEZADOS EN<br>ABICCIONES | Supervisión de l'inicia por personal de las<br>Comisiones Espaises contra jais Adicisiones cuya<br>objetiva en profesion el campionisente de la<br>fegal tector y la no entre hárbat el calción en materias de<br>la campionista en estructura en<br>al apprecio en estructura. | 580      | 50        | 50       | 53       | 200     |

# PERIÓDICO OFICIAL

30

| ESTRATEGIA   | AREA: DIRECCIÓN DE VINCULA  |          | THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN | ASSESSMENT OF THE PARTY NAMED IN | Name of the original of the or | deliberation and the same |
|--|---|----------|------------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|
| ESTRATEUR  | DESCRIPCIÓN   | Ser Trim | 2do Trim                           | 3or Trice                        | 4ks Trim   | META 20 H                 |
| CAPACITADIÓ N EN<br>MATERIA DE TRATAMIENTO<br>EN ADICIONES<br>(Flashide activitat) | Piersonas capacitadas en Curaca, televas, horos congresos, entre discui, impartidos promovidos o coordinados por las Contaciones Dalatidos contre las Adictiones as destinados en interferencia concentrários y horal debidadas en interferencia de televalente y normal viciada del presionad que laboras en los establicamentos residenciales en apacializadas en adoctoras a | 106      | ron                                | 108                              | 108  | 437                       |

|    | WHILE ST.   | AREA: OFICINA NACIONAL  | FARA EL CONTI | HOL DEL TABACI                         | 0        |          |           |
|----|---|---|---------------|--|----------|----------|-----------|
|    | AMBEANTES   | DESCRIPCIÓN   | 1or Trim      | 2do Trim                               | 3er Trim | 4ta Trim | WETA 2030 |
| 34 | EVENTOS  DOMMENDATINOS DEL  DÍA MACIONAL CONTRA EL  LIBO NDONO DEL  ALCONOL (18 NOV.) | Action protocolarios collebracios pare la<br>commencación de esta lectra en casta entrinci-<br>fectural le se   |               | a                                      | •        | 1        | ,         |
| 21 | EVENTOR<br>DOWNERWORKENOR DEL<br>DÍA MANDIAL RIN TABACO<br>(2H MANDI                  | Actes prolocolismos culsiforantes para la<br>commentación de esta lacha ser cada artistical<br>factural les.  |               | ECUT OF                                | <b>4</b> |          | 1         |
| 24 | ESPAC-OS RECENDOCEDOS<br>DOMO 190°S LUBRES DE<br>HUMO DE TABACO                       | Visillas de formerlo serbiario e enteblecimbrios<br>para impulsar el cumpteniento di ombrerise 102%<br>bines de humo de labaco. De programe con base<br>a resultados obtenidos fratidicamento | 25            | MATDICUS<br>SLATIVOS Y<br>BENCIA<br>20 | 50       | 22       | 150       |

| H  | THE REAL PROPERTY.   | AREA: CIRRICCIÓN DE   | PROGRAMAN N | ACIONALES | (A) - (1) - (B) (B) |          | SERVE THE |
|----|--|---|-------------|-----------|---------------------|----------|-----------|
| 2  | ESTRATEGIA   | DESCRIPCIÓN   | 1se Trien   | 2do Trim  | Ser Trim            | 4to Trim | META 2020 |
| 3% | COMMEMORACIÓN DEL DÍA<br>BITEMPIACIONAL DE LA<br>LUCHA CONTRA EL URO<br>BIDERPOD Y EL TRAFICO<br>BLICTO DE DROGASI.<br>[18] JUNIO) | realizar um avento centrel (p. nivel estata) e<br>tralismaticar lare acciones previenteux, en lisa que<br>se debert destacar la facha commercialina y la<br>previención del consusso de druges élician. | 0           | ,         |                     |          | e         |
| 10 | ACCIONES DE FOMENTO<br>SANTARIO RARA<br>PREVENIR LA VENTA DE<br>BIHALABLES   | acciones de l'orressir constato en extablectribir-los<br>que emplen production que son ausceptible de<br>est unados como situables.   | 15          | 45        | 45                  |          | 1110      |
| 1  | PREVENCIÓN DE LA<br>ENDOPATÍA  | Rondzur ums sentim palcoeducativa por magner la<br>que se destaque la prevención de la futópal la   |             | 1,70      | 120                 | •        | 2460      |
| 2  | MEDIUCIDAN DIEL DAÑO   | Accores con Onloque de Reducción del daria  |             |           | •                   | ۰        |           |

| 110 | STATE OF STREET  | ÁREA: DIRECCIÓN DE  | PROGRAMAS N                          | ACHIMALES |           |           | W         |
|-----|--|---|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|     | ESTRATEGIA   | DESCRIPCIÓN   | See Trien                            | Zda Trim  | 3or Trins | 4to Trien | META 2026 |
| 33  | BESIONES DE<br>SENSON LIZACIÓN S<br>INFORMACIÓN SOBRE LA<br>MARIGLANA                                    | Presta information de prénério 45 métable. Grupos<br>de 37 personnes Dos philips por mes, proficada<br>CAPA           | מבר                                  | 150       | 123       | 120       | 4/9/)     |
| 34  | PERSONAE HAPACTADAS<br>EN LAS IESHONES DE<br>SENSIBLEZACIÓN E<br>INFORMACIÓN EDIRIE LA<br>MARIGUANA      | Paratrias (np actacles en les sectiones de<br>Baratisticación sobre la Warfranges                                     | 3 800                                | 3,693     | 3,800     | 000 E     | 34 400    |
| 165 | BESIONES DE<br>BEMMHEDACIÓN S<br>BIFCRIMACIÓN SOBRE<br>METAMPETAMPARE                                    | Patica informativa da mínimo 45 minutas. Grupos<br>de 33 personas Dos pilitosa por mes, por cada<br>CAPA              | 926                                  | 120       | 123       | 170       | 100       |
| H.  | PERSONAS IMPACTADAS<br>EM LAS SESIONES DE<br>SE MESON L'ACCIÓN E<br>IMPORMACIÓN SOBRE<br>IMETAMPETAMINAS | GCO<br>PC<br>Personas Impadadas antes tendentes de<br>Sensibilización sobre la Melantes represas<br>DCA<br>ESTUDIA LE | CUTIVO<br>CUTIVO<br>11 <b>Seo</b> SC | 0 3,601   | 3,500     | 3.500     | 34,400    |

| 0   | The state of                              | AREA COMUN  | KACIÓN EDUC | AYIVA    | Wall To Sal |          |           |
|-----|---|---|-------------|----------|-------------|----------|-----------|
| Į,  | ESTRATEGIA                                | DESCRIPCIÓN   | lar i sin   | 2do Trim | 3ar Trim    | 4to Trim | NETA 2021 |
| 2/7 | CUENTA DE TINTTER POR<br>UNIDAD DPERATRIA | Generar y/o activer en cada unidad operar -a got<br>una cuerda de Twitter para la difusión de las<br>actividades realtradas           | 1           | 0        | •           | D        | 1         |
| 18  | TWEETS PUBLICADOS                         | Resilizer ditunión do actividades y/o acciones de<br>prevenición y instensionis en asilvó mental y<br>adicciones a fravels del Twites | 50          | 125      | 171         | 75       | 575       |
| 30  | TALLERES POR MEDIOS/DE<br>BOMMHICACIÓN    | Masilzar un teller con las entidades foderatyss<br>para capacital in a en estralague de comunicación                                  | •           | O        | ,           | •        | 1         |

| Por "LA SECRETARIA "  | Por "LA ENTIDAD"  |
|---|---|
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | Dr. Fernando Petersen Aranguren Secretario de Salud           |
|   | C.P.C. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública |

#### ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIÀ" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

INFORME TRIMESTRAL

TICONADIC CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020 os Entidad Federativa: Número de Informe: Periodo del Informe: Fecha del Reporte: Monto de Recursos Presupuestarios Monto Pendiente Monto Monto Reintegrado a Monto Comprometido Monto Ejercido TESOFE por Ejercer Ministrado Monto de Rendimientos Financieros Monto Pendiente Monto Reintegrado a Monto Monto Comprometido Monto Ejercido TESOFE por Ejercer Minis trado **AUTORIZÓ ELABORÓ** YQ. Bo. Comisionado Estatal contra las Secretario de Salud y Director Secretario de Finanzas Adicciones de los Servicios de Salud del Estado

| Por "LA SECRETARIA "  | Por "LA ENTIDAD"  |
|---|---|
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | Dr. Fernando Petersen Aranguren<br>Secretario de Salud        |
|   | C.P.C. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública |

#### **ANEXO 6**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

| ( SA  |  | A 2  |  |                                     | 6                           |                  | COI                  | MADI                                     | ( )                   |                                |
|---|--|--|--|-------------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------|--|-----------------------|--------------------------------|
| C   |  | SECRETAR<br>ON NACIONAL C  | ONTR                                     | A LAS                               | ADI                         | CC               | IONES                |  |                       |                                |
|   | (NOM                                     | BRE DE INSTITU   | TO DE                                    | SALU                                | JD O                        | AF               | IN)                  |  |                       |                                |
|   |  | MATO DE CERTI  |  |                                     |                             |                  |                      |  | 100.00                | -                              |
| Tipo de documento:                                      | Núr                                      | nero:<br>GOB   | 城山                                       | Prove                               | edor                        | i i              |                      | Fecha<br>Docto.                          |                       |                                |
| No. de Impo<br>bienes/Servicios                         |  | escripción del bio<br>escripción compl                                       |  |                                     | '                           |                  | Partida              | Descr<br>Partid                          |                       | n                              |
| TOTAL   |  | DE AS<br>ESTULA A  |  |                                     |                             |                  |                      |  |                       |                                |
| Monto total del certific                                | ado: \$                                  |  |  |                                     |                             |                  |                      |  | 25                    |                                |
| DISPOSICION DE LA SECRE                                 | DS Y NO<br>CCIONE<br>E SERVI<br>ETARÍA I | DRMTIVOS VIGENTI<br>S, Y SE ENCUENTR<br>CIOS DE SALUD (<br>DE SALUD Y, EN SU | ES VINC<br>AN PARA<br>DEL EST<br>CASO, I | CULADO<br>A SU G<br>FADO I<br>DE LA | OS AL<br>UARD<br>DE<br>SECR | PF<br>A Y<br>ETA | CUSTOD<br>CUSTOD<br> | DE PREVIA EN EL E<br>MISMA QU<br>ACIENDA | STAC<br>STAC<br>SE ES | ON Y<br>OO DE<br>TÁ A<br>EDITO |
| PÚBLICO, DE LA SECRET<br>COMPETENTES, ASÍ COMO          | ARIA E                                   | E LA FUNCIÓN P   | UBLICA                                   | 1 Y/O                               | DE L                        | ÖS               | <b>ÖRGAN</b> O       | S FISCAL                                 | .IZAD                 | ORES                           |
| ELABORO   |  | Vo. I  | 30.                                      |                                     |                             |                  | Al                   | ITORIZO                                  |                       |                                |
| SECRETARIO DE FINAN<br>(o su equivalente en<br>entidad) |  | COMISIONAD<br>CONTRA LAS   |  |                                     |                             | 1                | Y DIREC              | RIO DE S<br>FOR GEN<br>CIOS DE           | ERAL                  |                                |

| Por "LA SECRETARIA "  | Por "LA ENTIDAD"  |
|---|---|
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | Dr. Fernando Petersen Aranguren Secretario de Salud           |
| and the second  | C.P.C. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública |

#### ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL (ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y POR EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

#### CERTIFICADO DE REINTEGRO

| ONVENIO ESPECÍFICO EN<br>EL CARÁCTER DE SUBSID | (NOI<br>FORM<br>I MATERIA D | SECRETA ON NACIONAL CERTIFICAD  MERE DE INSTI ATO DE CERTIF E TRANSFERE EALIZAR LAS A DE LAS S CRE | O DE REINTEG<br>TUTO DE SALU<br>FICACIÓN DE I<br>NCIA DE RECU<br>ACCIONES EN<br>ADICCIONES<br>SCA 2020 | ADICCIONES<br>GRO<br>JD O AFÍN)<br>REINTEGRO<br>IRSOS PRESUPUESTARIO | OS FEDERALES CON   |
|--|-----------------------------|--|--|--|--|
|  |                             | FECHA DE E   | MISION:  | REINTEGRO No:  |  |
| Tion do document                               | Thimas                      | Transfer of the same   | -  |  |  |
| Tipo de documento:                             | Número:                     | POD POD  |  | Fecha del pago   |  |
| Importe  | S                           | EUK Poite con  | letna  | Ficha de de<br>transferencia   |  |
|  |                             | DEVENT   | No.  | u anarene no la  | SMIRWIN  |
| TOTAL  |                             | ESTUDIO TRANSPAR   | AND  |  |  |
| DISPOSICION DE LA SEC                          | RETARIA DE                  | E SALUDY, EN   | SU CASO, DE L<br>PÚBLICA Y/O   | A SECRETARIA DE HACIE<br>DE LOS ÓRGANOS FI                           |  |
| ELABORO  |                             | V  | Bo.  |  | ORIZO  |
| SECRETARIO DE FINAN<br>su equivalente en la en |                             | COMISION   | ADO ESTATA<br>S ADICCION   | AUTO   |  |
| SECRETARIO DE FINAN                            |                             | COMISION   | ADO ESTATA   | AUTO   | ORIZO D DE SALUD Y NERAL DE LOS                          |
| SECRETARIO DE FINAN                            | tidad)                      | COMISION   | ADO ESTATA   | AUTO   | ORIZO DE SALUD Y ENERAL DE LOS S DE SALUD                |
| SECRETARIO DE FINAN<br>su equivalente en la en | RETARIA "                   | COMISIONA<br>CONTRA LA   | Dr.  | AUTO L SECRETARIO ES DIRECTOR GE SERVICIOS                           | D DE SALUD Y ENERAL DE LOS S DE SALUD  D"  Aranguren  ud |

#### PERIÓDICO OFICIAL

Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fielmente con los documentos relativos al CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, celebrado entre el Ejecutivo Federal y del Estado de Jalisco, mismo que consta de 29 (veintinueve) fojas útiles por su anverso y reverso, el cual obra dentro del expediente 20/2020-RAA bajo resguardo de esta Dirección General, de donde fueron reproducidas, cotejadas y compulsadas. - - - - Se expide la presente certificación para la debida publicación del instrumento en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Lo que se asienta para su debida y legal constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

GOBIE A
PODER EJECUTA:
SECRETARÍA DE SALUDIJALISCO
DIRECCIÓN GENEPA
DE ASUNTOS JURIDIQUE
ESTUDIOS LEGISLATA DE Y
TRANSPARENCI:

MAESTRA MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO

35



### Al margen un sello que dice: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Convocatoria 009/2021

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Públical del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar las siguientes obras públicas:

#### No. de licitación: SIOP-E-ICAREDR-OB-LP-186-2021

| Descripción general de la obra           | Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera     |  |  |
|--|--|--|--|
|  | Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla |  |  |
|  | El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 1.    |  |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$4'000,000.00   |  |  |
| Especialidad requerida                   | Autopistas y carreteras de asfalto                               |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021 14:00 horas.  |  |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021 10:30 horas.  |  |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021 10:30 horas.  |  |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021 10:30 horas.  |  |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021 14:00 horas.  |  |  |
| Plazo de ejecución                       | 180 días naturales,  |  |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/2021 Término: 24/09/2021 Anticipo: 30%             |  |  |
|  |  |  |  |

#### No. de licitación: SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-187-2021

| 101 2021   |  |
|--|--|
| Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera     |  |
| Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla |  |
| El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 2.    |  |
| \$4'000,000.00   |  |
| Autopistas y carreteras de asfalto                               |  |
| 10/03/2021 14:00 horas,  |  |
| 24/02/2021 10:45 horas.  |  |
| 26/02/2021 10:45 horas.  |  |
| 16/03/2021 11:00 horas   |  |
| 25/03/2021 14:05 horas.  |  |
| 180 días naturales,  |  |
| Inicio: 29/03/2021 Término: 24/09/2021 Anticipo: 30%             |  |
|  |  |

#### No. de licitación: SIOP-E-IVFDR-OB-LP-188-2021

| Descripción general de la obra           | Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente |              |  |
|--|--|--------------|--|
|  |  |              |  |
|  | 1.   |              |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00   |              |  |
| Especialidad requerida                   | Banquetas y guarniciones   |              |  |
| Fecha límite para inscripción            | 22/03/2021   | 14:00 horas. |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021   | 11:00 horas, |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021   | 11:00 horas. |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26/03/2021   | 10:30 horas, |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 09/04/2021   | 14:00 horas. |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.  |              |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 13/04/2021 Término: 10/08/2021 Anticipo: 30%   |              |  |
|  |  |              |  |

# PERIÓDICO OFICIAL

37

| Descripción general de la obra           | Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 2. |  |  |
|--|---|--|--|
| Capital contable mínimo requerido        | \$3,000,000.00  |  |  |
| Especialidad requerida                   | Banquetas y guarniciones  |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 22/03/2021 14:00 horas.   |  |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021 11:15 horas.   |  |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021 11:15 horas.   |  |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26/03/2021 11:00 horas  |  |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 09/04/2021 14:05 horas.   |  |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.   |  |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 13/04/2021 Término: 10/08/2021 Anticipo: 30%  |  |  |
| Descripción general de la obra           | Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 3. |  |  |
|  | 3.  |  |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00  |  |  |
| Especialidad requerida                   | Banquetas y guarniciones  |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 22/03/2021 14:00 horas.   |  |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021 11:30 horas.   |  |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021 11:30 horas.   |  |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26/03/2021 11:30 horas.   |  |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 09/04/2021 14:10 horas.   |  |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.   |  |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 13/04/2021 Término: 10/08/2021 Anticipo: 30%  |  |  |
| lo. de licitación: SIOP-E-IVFDR-OB-LP-19 | 91-2021   |  |  |
| Descripción general de la obra           | Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 4. |  |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00  |  |  |
| Especialidad requerida                   | Banquetas y guarniciones  |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 22/03/2021 14:00 horas.   |  |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021 11:45 horas.   |  |  |
| Treate at entire do la obta              |   |  |  |

No. de licitación: SIOP-E-PAVFDR-OB-LP-192-2021

Presentación y apertura de proposiciones 26/03/2021

Junta de aclaraciones

Plazo de ejecución

Fechas estimadas

Pronunciamiento de fallo

| No. de licitación: SIOP-E-PAVEDR-OB-LP   | -192-2021   |  |  |
|--|---|--|--|
| Descripción general de la obra           | Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1. |  |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$2'400,000.00  |  |  |
| Especialidad requerida                   | Pavimentos de concreto  |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021  | 14:00 horas.                           |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021  | 12:00 horas.                           |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021  | 12:00 horas.                           |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021  | 11:30 horas.                           |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021  | 14:10 horas.                           |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.   |  |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/2   | 2021 Término: 26/07/2021 Anticipo: 30% |  |

26/02/2021

09/04/2021

120 días naturales.

11:45 horas.

12:00 horas.

14:15 horas.

Inicio: 13/04/2021 Término: 10/08/2021 Anticipo: 30%

# PERIÓDICO OFICIAL

38

#### No. de licitación: SIOP-E-PAVFDR-OB-LP-193-2021

| Descripción general de la obra           | Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. |  |  |
|--|---|--|--|
| Capital contable mínimo requerido        | Frente 2. \$2'600,000.00  |  |  |
| Especialidad requerida                   | Pavimentos de concreto  |  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021 14:00 horas.   |  |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021 12:15 horas.   |  |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021 12:15 horas.   |  |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021 12:00 horas.   |  |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021 14:15 horas.   |  |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.   |  |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/2021 Término: 26/07/2021 Anticipo: 30%  |  |  |

#### No. de licitación: SIOP-E-PAVFI-OB-LP-194-2021

| Descripción general de la obra           | Construcción   | de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria |  |
|--|--|---|--|
|  |  | a Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda   |  |
|  | etapa. Frente  |   |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00                                       |   |  |
| Especialidad requerida                   | Pavimentos de  | concreto  |  |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021   | 14:00 horas.                                      |  |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021   | 12:30 horas,                                      |  |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021   | 12:30 horas.                                      |  |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021   | 12:30 horas.                                      |  |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021   | 14:20 horas.                                      |  |
| Plazo de ejecución                       | 120 días naturales.                                  |   |  |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/2021 Término: 26/07/2021 Anticipo: 30% |   |  |

#### No. de licitación: SIOP-E-PAV-OB-LP-195-2021

| Descripción general de la obra           | Construcción d   | e pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria |
|--|------------------|--|
|  |                  | Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda    |
|  | etapa. Frente 2  |  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00   |  |
| Especialidad requerida                   | Pavimentos de    | concreto   |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021       | 14:00 horas.                                     |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021       | 12:45 horas.                                     |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021       | 12:45 horas.                                     |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021       | 13:00 horas.                                     |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021       | 14:25 horas.                                     |
| Plazo de ejecución                       | 120 días natura  | les.   |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/20 | 21 Término: 26/07/2021 Anticipo: 30%             |

#### No. de licitación: SIOP-E-PAV-OB-LP-196-2021

| Descripción general de la obra           | Construcción     | de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria |
|--|------------------|---|
|  |                  | a Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda   |
|  | etapa. Frente    | 3.  |
| Capital contable mínimo requerido        | \$3'000,000.00   |   |
| Especialidad requerida                   | Pavimentos de    | concreto  |
| Fecha límite para inscripción            | 10/03/2021       | 14:00 horas.                                      |
| Visita al sitio de la obra               | 24/02/2021       | 13:00 horas.                                      |
| Junta de aclaraciones                    | 26/02/2021       | 13:00 horas.                                      |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021       | 13:30 horas.                                      |
| Pronunciamiento de fallo                 | 25/03/2021       | 14:30 horas.                                      |
| Plazo de ejecución                       | 120 días natur   | ales.   |
| Fechas estimadas                         | Inicio: 29/03/20 | 021 Término: 26/07/2021 Anticipo: 30%             |

#### PERIÓDICO OFICIAL

39

El origen de los recursos corresponde al Programa de Inversión Anual 2021 de las partidas denominadas: Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Construcción de Carreteras, Puentes y Similares.

La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de las licitaciones públicas de carácter estatal correspondiente.

La convocatoria y bases de las Licitaciones Públicas Estatales se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después de los actos de presentación y apertura de proposiciones. Los requisitos y documentación que deberá cumplir los interesados para las contrataciones se establecen en las bases de las licitaciones.

Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Los sitios para realizar las visitas a los lugares de los trabajos se encuentran descritos en las bases de las licitaciones correspondientes.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencias, las cuales serán habilitadas en el portal de internet de la Secretaría en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes e ingresando al procedimiento de licitación respectivo, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la misma, a la dirección: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prol. Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria. Los pronunciamientos de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx.

#### PERIÓDICO OFICIAL

40

La fecha crítica para las terminaciones de las obras públicas, serán la misma fecha de término establecidas en la presente convocatoria.

Los criterios generales para adjudicar los contratos, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de las licitaciones.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

En las bases de las licitaciones se entregarán los proyectos para la elaboración de las propuestas.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de las licitaciones.

Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe del mismo.

Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.

La presentación de inconformidades derivadas de los procesos de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Estas Licitaciones Públicas son de carácter estatal, no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

#### PERIÓDICO OFICIAL

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- b).- Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera.
- c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
- d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
- e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
- f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal correspondiente, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaria, en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes, se publicará lo siguiente:

- a).- Las bases de la licitación, anexos y proyecto.
- b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.

Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.



Guadalajara, Jalisco, a/20 de febrero del 2021

#### **MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO**

Secretario de Infraestructura y Obra Pública (RÚBRICA)

A 51675198

20, sección V, febrero

41





#### PERIÓDICO OFICIAL

#### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

#### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

| Constancia de publicación | \$104.00 |
|---------------------------|----------|
| 2. Número atrasado        | \$42.00  |
| 3. Edición especial       | \$200.00 |

#### Publicaciones

|    | aciones   |            |
|----|---|------------|
| 1. | Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00    |
| 2. | Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales,   |            |
|    | por cada página   | \$1,391.00 |
| 3. | Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                  | \$600.00   |
| 4. | Fracción 1/2 página en letra normal                               | \$927.00   |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

#### Atentamente

### Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476 periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx





PERIÓDICO OFICIAL

# SUMARIO

SÁBADO 20 DE FEBRERO DE 2021 NÚMERO 21. SECCIÓN V TOMO CD

ACUERDO del encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que modifica las reglas de operación del "Programa Estatal de Maquinaria Agrícola para el Fortalecimiento del Campo de Jalisco" ejercicio 2021.

CONVENIO específico CRESCA-CONADIC-JAL-001/2020 en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado.

CONVOCATORIA 009/2021 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Pág. 36





periodicooficial.jalisco.gob.mx